



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Secretaría General

"Año de Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2020-MDP/A

Pachacámac, 23 de junio de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 333-2020-MDP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 159-2020-MDP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de **"Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático, del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Año Fiscal 2020"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2019-MDP/C y Resolución de Alcaldía N° 181-2019-A-MDP, ambos de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó y promulgó respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301272 - Municipalidad Distrital de Pachacámac (UE 301272) para el año fiscal 2020, ascendente a S/ 52'849,029.00 (Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Veintinueve con 00/100 soles) en el marco del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" para el año fiscal 2020.

Que, en el Artículo 46°, numeral 46.1, del D. L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional "2) las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas.

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo que afecta a la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



Que, en el marco de la reanudación de actividades, es necesario contar con disposiciones de carácter excepcional en el ámbito local para el mantenimiento oportuno de vías vecinales, departamentales y nacionales, que permitan facilitar y mejorar el acceso de la población a alimentos, medicamentos, atención médica, y otros bienes y servicios indispensables, que son fundamentales para garantizar la salud y bienestar de la población, la que se ha visto afectada a consecuencia de la pandemia del COVID-19; propiciando a su vez condiciones de máxima seguridad sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico;

Que, mediante Decreto Urgencia N° 070-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Pliegos, con el objeto de establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", el Decreto Urgencia N° 070-2020; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 070-2020-EF, por un monto de **S/ 114,491.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo 3 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes"

INGRESOS

En Soles

| | | |
|---------------------------|---|---|
| SECCIÓN PRIMERA | : | Gobierno Central |
| PLIEGO | : | 009 Ministerio de Economía y Finanzas |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 Administración General |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA: | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos. |
| ACTIVIDAD | : | 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | : | 1 Recursos Ordinarios |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



GASTOS DE CAPITAL : 2.0 Reserva de Contingencia

TOTAL INGRESO : **S/ 51,646.00**

EGRESOS En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac.
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0146: Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado.
 PROYECTO : 2001621 Estudios de pre-inversión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
 GASTO DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

TOTAL EGRESOS : **S/ 51,646.00**

Anexo 7 "Transferencia de Partidas para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

INGRESOS En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 009 Ministerio de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Administración General
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
 ACTIVIDAD : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CAPITAL : 2.0 Reserva de Contingencia

TOTAL INGRESO : **S/ 33,845.00**

EGRESOS En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
 GASTOS CORRIENTES : 2.3 Bienes y Servicios.

TOTAL EGRESOS : **S/ 33,845.00**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



Anexo 8 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata"

INGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 009 Ministerio de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Administración General
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
 GASTOS DE CAPITAL : 2.0 Reserva de Contingencia

TOTAL INGRESO

S/ 29,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 Recursos Ordinarios
 GASTOS CORRIENTES : 2.3 Bienes y Servicios.

TOTAL EGRESOS

S/ 29,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



Guillermo Elvis Pompez Cano